

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36616 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 4000208/2009, por auto de 19 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Laboratorios Diasa Pharma, Sociedad Anónima, CIF A-33656174, con domicilio en La Cuadrillera sin número 33610 Turón (Mieres).

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 19 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090076979-1